

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Convocatoria 2020 de los Premios del Consejo Social a la Excelencia en el Curso Académico 2018-2019 4
- Convocatoria 2020 de Premios del Consejo Social a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario 7
- Bases de la Convocatoria 2020 del Premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 10
- Bases de la Convocatoria 2020 del Premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" puestas en marcha por un Centro Asociado Nacional o en el Extranjero 12

RECTORADO

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se modifica el calendario electoral de las elecciones a Director o Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) 15
- Ceses, nombramientos 17
- Corrección de error en el nombramiento de D.^a Iciar Alzaga Ruiz, publicado en el BICI n.º 10 de fecha 10 de diciembre de 2019 18

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Resolución del Rectorado de la UNED de 1 de junio de 2020, por la que se resuelven las Becas Iberoamérica para Estudiantes de Grado - Santander Universidades. Curso académico 2020/2021 18
- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 8 de junio de 2020 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria extraordinaria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional para el curso 2020/2021 19

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 5 de junio de 2020 del Rector de la UNED, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado para el Curso 2018/2019 25
- Convocatoria de dos contratos para el Proyecto del ISCIII COV20/00856 29

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 31

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Incorporación del profesor D. José Cano Navarro a la Facultad de Filología 32

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado a los estudiantes de la asignatura Historia Política y Social Contemporánea de España. Modificación del horario de asistencia al estudiante para el curso 2020/2021 32

3/3

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

33

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

34

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

36

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

38

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Convocatoria 2020 de los Premios del Consejo Social a la Excelencia en el Curso Académico 2018-2019

Consejo Social

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADÉMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico **2018-2019**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Filología.
- Facultad de Filosofía.
- Facultad de Geografía e Historia.
- Facultad de Psicología.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el curso académico 2018-2019 en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2020-2021, con un máximo de 60 créditos para los estudios de grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de máster y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de doctorado. Si se simultanean estudios de grado con estudios de máster o de doctorado, la gratuidad máxima indicada sólo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado.

En el caso de que el estudiante premiado pudiera ser beneficiario de otra bonificación externa a la UNED en el pago de la matrícula del curso 2020-2021, lo hará constar en la matrícula y la exención de pago se hará firme cuando justifique que no se la han otorgado.

Segunda.- Presentación de solicitudes

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado, seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será **del 13 al 27 de julio de 2020**.

Tercera.- Criterios de adjudicación

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2018-2019, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen. La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A esa nota media se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales a los 40 mínimos exigidos, superados durante el curso 2018-2019 y correspondientes a la misma titulación.

Los premios se otorgarán, en cada facultad o escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *“Excelencia en el curso académico”* y del premio a la *“Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario”* o, en el primer caso, de dos facultades o escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a consejo.social@adm.uned.es, dentro del mismo plazo. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

Cuarta.- Criterios de adjudicación específicos para el Curso de Acceso para mayores de 25 años

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2018-2019, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7.

La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate, se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

Quinta.- Tribunal

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social, u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del tribunal.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el BICI.

Sexta.- Adjudicación provisional

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social, a la atención del presidente de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Séptima.- Fallo

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes; sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Octava.- Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 euros a los residentes en la península.
- 200 euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

2.- Convocatoria 2020 de Premios del Consejo Social a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario

Consejo Social

Se convocan 36 premios del Consejo Social, dotados con MIL EUROS(1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el **curso 2018-2019**, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

- A) 28 premios para titulados de Grado.
1. Grado en Administración y Dirección de Empresas.
 2. Grado en Antropología Social y Cultural.
 3. Grado en Ciencias Ambientales.
 4. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
 5. Grado en Ciencia Política y de la Administración.
 6. Grado en Criminología.
 7. Grado en Derecho.
 8. Grado en Economía.
 9. Grado en Educación Social.
 10. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.
 11. Grado en Filosofía.
 12. Grado en Física.
 13. Grado en Geografía e Historia.
 14. Grado en Historia del Arte.
 15. Grado en Ingeniería Eléctrica.
 16. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
 17. Grado en Ingeniería Informática.
 18. Grado en Ingeniería Mecánica.
 19. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
 20. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
 21. Grado en Lengua y Literatura Españolas.
 22. Grado en Matemáticas.
 23. Grado en Pedagogía.
 24. Grado en Psicología.
 25. Grado en Química.
 26. Grado en Sociología.
 27. Grado en Trabajo Social.
 28. Grado en Turismo.
- B) 8 premios para Másteres universitarios, distribuidos por ramas de conocimiento, de la siguiente manera:
- 2 para Ingeniería y Arquitectura.
 - 1 para Ciencias y Ciencias de la Salud.
 - 3 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - 2 para Artes y Humanidades.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2018-2019, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7.

En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED.

Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria, la que figura en la certificación académica como fecha de obtención de la correspondiente titulación.

Segunda.- Presentación de solicitudes

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del **13 al 27 de julio de 2020**.

Tercera. - Criterios de adjudicación.

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico. Dicha nota se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *“Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario”* y del premio a la *“Excelencia en el curso académico”* o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados. También deberá optar por una de las titulaciones, en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

No pueden ser premiados varios estudiantes por el mismo título universitario, salvo en caso de empate, y siempre que exista financiación adicional para ello, porque haya quedado desierto el premio en alguna titulación.

Cuarta.- Tribunal

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.

- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del tribunal.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el BICI.

Quinta.- Adjudicación provisional

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos, publicará en el BICI la relación provisional de los Premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social, a la atención del presidente la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Sexta.- Fallo

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que le ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes; sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Séptima.- Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 euros a los residentes en la península.
- 200 euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Octava.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

3.- Bases de la Convocatoria 2020 del Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Consejo Social

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua del servicio público que presta el personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) instaurando buenas prácticas que redunden en beneficio de la calidad de la docencia y del servicio de la enseñanza pública superior que ofrece y de la eficiencia en la gestión de los recursos de los que dispone.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera. - Ámbito de aplicación

Podrá participar el personal docente e investigador y de administración y servicios de la UNED o equipos de trabajo comunes de ambos colectivos, que hayan puesto en marcha iniciativas de utilización equilibrada de recursos, con un enfoque innovador y de calidad, orientadas a mejorar la docencia y servicios que se prestan a los estudiantes. En caso de autoría colectiva, al menos el coordinador del equipo deberá ser personal de la UNED.

Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán tres “buenas prácticas” implantadas durante el curso académico 2018-2019 con una dotación económica de SIETE MIL EUROS (7.000 €) cada una.

El tribunal evaluador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera.- Criterios generales

Se valorarán, principalmente, los siguientes elementos:

1. Relevancia para la mejora metodológica de la docencia orientándola hacia un aprendizaje activo, basado en actividades prácticas y evaluación continua, mediante una estrecha colaboración entre equipos docentes y profesores tutores.
2. Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en el impulso al dominio de la tecnología actual.
3. Colaboración de unidades o grupos externos al equipo interno.
4. Grado de utilización del trabajo colaborativo como herramienta de generación de conocimiento.
5. Indicadores para medir el éxito de la iniciativa.
6. Posibilidades de generalización a la estructura de la UNED o de sus Centros Asociados.

El tribunal evaluador tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

Cuarta.- Presentación de instancias

- La solicitud se deberá presentar por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página

del Consejo Social, adjuntando un vídeo, o enlace al mismo, de una **duración máxima de 2 minutos**.

- En el vídeo, en el que se explicarán los aspectos fundamentales del proyecto, debe prestarse especial atención al efecto “demostración” que posibilita y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si el anexo I no se envía firmado electrónicamente por todos los participantes, en el mismo correo electrónico se adjuntará, también, una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita por todos los integrantes del grupo, debidamente escaneada.
- Solo se admite el enlace correspondiente al vídeo de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- Los miembros del equipo harán constar su acuerdo explícito de presentarse al concurso, nombrando un representante e indicando la proporción en que deberá repartirse la dotación económica entre sus integrantes.
- Los beneficiarios del premio deben ser personas físicas. Ni en la autoría ni el reparto pueden designarse organizaciones, departamentos, proyectos, fundaciones, ONG's o similares.
- El tribunal evaluador podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las experiencias presentadas.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta las 14 horas del 25 de septiembre de 2020**.
- La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al vídeo se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es o en un lápiz de memoria entregado en la Secretaría del Consejo Social.

Quinta.- Tribunal

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por:

- El gerente o persona en quien delegue.
- Dos representantes del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros representantes de los intereses sociales.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el BICI.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del tribunal.

Sexta. - Propiedad de las buenas prácticas

1. El participante acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. Las “buenas prácticas” premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
3. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

Séptima. - Fallo

El premio es indivisible, sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

El tribunal podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

El fallo del tribunal requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La Resolución será publicada en el BICI, antes del **22 de diciembre de 2020**.

Octava. - Entrega de galardones

La entrega de galardones se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público cuya fecha y lugar de celebración se comunicarán con la debida antelación.

Novena. - Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

4.- Bases de la Convocatoria 2020 del Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado Nacional o en el Extranjero

Consejo Social

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo del área geográfica en la que desarrollan su actividad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Ámbito de aplicación

Podrán participar los Centros Asociados a la UNED nacionales o en el extranjero, que hayan puesto en marcha iniciativas de mejora de su sistema de gestión y hayan promovido la adaptación a los factores cambiantes del entorno y ofrecido respuestas ágiles y efectivas.

Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán dos “buenas prácticas” implantadas definitivamente en el curso 2018-2019 y con resultados positivos, con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada una.

Se podrán presentar buenas prácticas implantadas en ejercicios anteriores, siempre que, en el curso 2018-2019, se hayan introducido mejoras significativas que hayan ayudado a mantener en el tiempo los resultados positivos.

El tribunal evaluador tendrá en consideración el tamaño del Centro Asociado como un valor relevante para el despliegue de la buena práctica.

El tribunal evaluador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera.- Criterios de adjudicación

No se valorarán las candidaturas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto que aún no se haya puesto en marcha en el centro asociado.

Se valorarán con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización.	10
	Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados.	20
Despliegue	Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones.	10
Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología.	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios.	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros asociados.	20

El tribunal evaluador tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Implantación de iniciativas para la mejora de la gestión de las prácticas, el desarrollo de convenios, la amplitud en las prácticas de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en marcha de programas formativos propios para profesores tutores y/o personal de administración y servicios.
- Visibilidad de la UNED y actividades impulsadas por los Centros Asociados en línea con los ODS para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su entorno.
- Fomento de la cultura de la calidad y de la mejora continua en el servicio prestado con sus grupos de interés: planes de mejora y cartas de servicio.
- Enfoques innovadores puestos en marcha relacionados con desarrollos normativos: protección de datos, gestión económica/presupuestaria, portal de transparencia.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

- La solicitud, dirigida al Presidente del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social junto al archivo o enlace a un vídeo de una **duración máxima de 2 minutos**.
- En el vídeo, en el que se explicarán los aspectos fundamentales de la buena práctica, debe prestarse especial atención **al efecto “demostración”** de los resultados y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente, en el mismo correo electrónico se adjuntará una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.

- Solo se admite el enlace correspondiente al vídeo de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta las 14 horas del viernes 25 de septiembre de 2020.**
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.
- La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al vídeo se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es o en un lápiz de memoria entregado en la Secretaría del Consejo Social.

Quinta.- Tribunal

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del tribunal.

La composición del tribunal calificador se publicará en el BICI.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Sexta.- Propiedad de las “buenas prácticas” galardonadas

1. Las “buenas prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.
3. Los Centros Asociados premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

Séptima.- Fallo

El fallo del tribunal requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el BICI antes del **22 de diciembre de 2020.**

El tribunal podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

Octava.- Entrega de los galardones

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

RECTORADO

5.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se modifica el calendario electoral de las elecciones a Director o Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General, así como en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, de 7 de octubre de 2015, mediante Resolución del Rector de 7 de febrero de 2020 (BICI de 10 de febrero de 2020) fueron convocadas elecciones a Director o Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, estableciéndose en la convocatoria el correspondiente calendario electoral.

CONSIDERANDO que la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 suspendió los términos e interrumpió los plazos administrativos, afectando al calendario de elecciones arriba indicado, pero que en virtud del art. 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se levanta la suspensión de los plazos administrativos con fecha 1 de junio, permitiendo la continuación del procedimiento.

CONSIDERANDO asimismo que la Resolución Rectoral de 12 de mayo de 2020, por la que se establecen medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por la COVID-19 para la reincorporación progresiva del personal a la actividad presencial, establece que con carácter general no se celebrarán reuniones de trabajo y sesiones de órganos colegiados de forma presencial, y que deben respetarse las exigencias de votación recogidas en el artículo 24.2 del Reglamento de régimen interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED y en el artículo 3 del Reglamento Electoral General de la UNED,

HE RESUELTO:

Modificar el calendario electoral de las elecciones a Director o Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, de acuerdo con las fechas que se indican en el anexo adjunto.

Madrid, 9 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO

ADAPTACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL:

19 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo adicional para el voto por anticipado.
24 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión convocada al efecto del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado en la que tendrá lugar la presentación de las líneas de actuación que avalan las candidaturas, la votación y proclamación del candidato o candidata electo o electa (más del 50% de votos) o convocatoria de nueva votación, proclamándose a los dos candidatos más votados. • Esta reunión será presidida por el/la coordinador/a de mayor categoría y antigüedad, de entre los que no formen parte de la Dirección saliente ni sean candidatos/as en las presentes elecciones.
Del 25 al 26 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para presentación de reclamaciones a la 1.ª vuelta.
29 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo o proclamación de los dos candidatos que pasan a la 2.ª vuelta.
3 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para proceder a la votación en 2.ª vuelta y a la proclamación del candidato electo (más del 50% de votos). • Esta reunión será presidida por el/la coordinador/a de mayor categoría y antigüedad, de entre los que no formen parte de la Dirección saliente ni sean candidatos/as en las presentes elecciones.
Del 6 al 7 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para presentación de reclamaciones a la 2.ª vuelta.
8 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo en 2.ª vuelta o convocatoria de nuevas elecciones en el plazo máximo de un mes.

6.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LEYRE BURGUERA AMEAVE**, por desempeño de otro cargo académico, como Secretaria del Máster Universitario en “Unión Europea”, de carácter Interfacultativo, con efectos de 31 de mayo de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MANUEL LUQUE GALLEGO**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

7.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, vengo en nombrar Miembro del Consejo Rector del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural de esta Universidad y la Universidad Carlos III, sin remuneración económica, a **D. JESÚS JOSÉ PRIETO DE PEDRO**, con efectos de 15 de enero de 2020.

Madrid, 8 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Ponferrada, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, y el acuerdo de la Junta Rectora del Centro Asociado de Ponferrada de 16 de abril de 2020, vengo a elevar a definitivo el nombramiento de **D. JORGE VEGA NÚÑEZ**, como Director del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, con efectos desde el día 17 de abril de 2020.

Madrid, 9 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Unión Europea”, de carácter Interfacultativo, a **D. DANIEL CAPODIFERRO CUBERO**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de junio de 2020.

Madrid, 8 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. MANUEL ARIAS CALLEJA**, con efectos de 1 de junio de 2020.

Madrid, 8 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

8.- Corrección de error en el nombramiento de D.ª Iciar Alzaga Ruiz, publicado en el BICI n.º 10 de fecha 10 de diciembre de 2019

Donde dice:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, vengo en nombrar Directora del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural a **D.ª ICÍAR ALZAGA RUIZ**, cargo sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2019.”

Debe decir:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, vengo en nombrar Directora del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural de esta Universidad y la Universidad Carlos III a **D.ª ICÍAR ALZAGA RUIZ**, con efectos de 1 de octubre de 2019.”

Madrid, 8 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

9.- Resolución del Rectorado de la UNED de 1 de junio de 2020, por la que se resuelven las Becas Iberoamérica para Estudiantes de Grado - Santander Universidades. Curso académico 2020/2021

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 1 de junio de 2020, por la que se acuerda:

1.º - Hacer pública la lista de estudiantes **pre-SELECCIONADOS**; la de estudiantes **SUPLENTE**S y la de estudiantes **EXCLUIDOS**, por las respectivas facultades de la UNED, en el marco de la convocatoria 2020/2021 del Programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” publicada en el BICI nº 17 el 10 de febrero de 2020.

2.º - El listado a que se refiere el punto 7º de las bases de la convocatoria, según BICI nº 17 de 10 de febrero de 2020, se publicará en el próximo BICI y en la pág. Web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55529779&_dad=portal&_schema=PORTAL.

3.º - Los estudiantes que aparecen como seleccionados, se han inscrito correctamente en la plataforma del Banco Santander, como condición para poder ser beneficiarios de la beca.

4.º - La selección definitiva quedará supeditada a la aceptación por parte de la Universidad de destino y al ajuste en la elaboración del contrato de estudios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 1 de junio de 2020. EL RECTOR, P.D. (Resolución 3 de marzo de 2020, BOE n.º 63 de 12 de marzo de 2020). LA VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, Esther Souto Galván.

10.- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 8 de junio de 2020, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria extraordinaria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional para el curso 2020/2021

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2021, Reglamento UE N°1288/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte.

El trabajo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte puede ser una ayuda importante para abordar los cambios socioeconómicos, los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década, y para respaldar la aplicación de la Agenda Política Europea destinada al crecimiento, el empleo, la equidad e inclusión.

El Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales gestiona este programa de movilidad y hace posible que, durante el segundo semestre del curso académico 2020/2021, estudiantes matriculados en la UNED, puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos superados en las universidades asociadas. La duración de la movilidad nunca será inferior a 3 meses y la duración máxima vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida, información que aparece en el listado de plazas (Anexo I).

El Rectorado hace pública la convocatoria de **231 plazas para estudiantes matriculados en la UNED** que deseen realizar estudios en universidades europeas con sujeción a las siguientes bases:

1. Requisitos de los candidatos

- a) Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: los Estados miembros de la Unión Europea: Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y los países del programa no pertenecientes a la Unión Europea: República de Macedonia del Norte, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Serbia.
- b) Estar matriculado en la UNED durante el curso 2020/2021 en la Facultad que oferte la plaza que solicita, así como en un programa de estudios conducente a la obtención de título oficial de Grado/Máster o Doctorado, y en aquellas asignaturas que puedan especificarse en las plazas descritas en el Anexo I de esta convocatoria. Todos los estudiantes seleccionados deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2020/2021, aunque realicen parte del curso en la universidad extranjera. Se matricularán tanto de las asignaturas de las que

- van a examinarse en la UNED, como de las que quieran solicitar reconocimiento, tras haber superado los créditos necesarios en la universidad extranjera.
- c) Los estudiantes que quieran optar a estas ayudas también deberán estar matriculados en la UNED al menos, en el segundo año de la titulación de Grado en la que solicita la ayuda, y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en el momento de enviar la solicitud, o matriculados en los estudios de máster o doctorado.
 - d) También podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS reconocidos y que continuarán los estudios en la UNED.
 - e) Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (Anexo I de esta convocatoria). El nivel mínimo establecido en la mayoría de las plazas ofertadas se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. Se tendrá en cuenta aquellos estudiantes que se encuentran en vía de obtención de la acreditación del idioma, por ello deberán enviar **antes del 30 de septiembre de 2020** los justificantes correspondientes a la siguiente dirección: erasmusuned@adm.uned.es

2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. Se recomienda a los estudiantes seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para escoger, junto al Tutor Erasmus de la UNED que le corresponda según la plaza concedida, los créditos que cursarán bajo el programa Erasmus+.

Todos los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán antes de irse de movilidad, un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará en la universidad de destino y los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED tras la presentación de los documentos oficiales que acrediten haberlos superado.

Los documentos académicos que deberán cumplimentar los seleccionados (acuerdos de estudios y futuros reconocimientos) se completarán con el apoyo de dos responsables de las Facultades o ETSI de la UNED: Tutor Erasmus asignado en cada plaza ofertada y Coordinador de Movilidad. Posteriormente, el alumno deberá acceder a la plataforma de la UE **Dashboard OLA** para subir el acuerdo de estudios pactado con su Tutor Erasmus en la UNED. Será obligatorio para todos los estudiantes seleccionados y para los tutores Erasmus-UNED, que este acuerdo quede firmado en **Dashboard OLA**, tanto por el responsable académico de la UNED, como por los responsables académicos de la institución de acogida antes de iniciar su movilidad.

Los estudiantes de Grado deberán cursar al menos 15 créditos ECTS en la universidad extranjera (corresponden a una estancia mínima de 3 meses). Los créditos cursados por los seleccionados deberán estar en concordancia con la duración de las estancias, y quedarán reflejados en los documentos académicos que firmen todas las partes implicadas (estudiantes, tutores, coordinadores y responsables académicos en la universidad de destino).

Los alumnos de Doctorado realizarán un trabajo de investigación, en función de la duración de su estancia, que nunca serán inferior a 3 meses, ni inferior a 15 créditos ECTS.

La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados viene determinada en la oferta de plazas de esta convocatoria (Anexo I).

Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 60 créditos ECTS (un curso académico completo).
- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

Los estudiantes de Grado y de Máster deben tener en cuenta la normativa del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre de 2017 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 6, apartado 2: "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los trabajos fin de Grado (TFG) y los trabajos fin de Máster (TFM)". Los estudiantes tendrán que defender sus TFG y/o TFM en la UNED.

Todos los seleccionados recibirán en la cuenta de correo especificada en su solicitud, un enlace para cumplimentar un formulario para ser dados de alta, y acceder a la Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2020-2021, donde obtendrán la información precisa para la gestión de los documentos Erasmus+.

Los estudiantes seleccionados obtendrán la documentación académica y administrativa para realizar su estancia a través de su correo electrónico como alumno de la UNED (identificador@alumno.uned.es).

3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados en esta convocatoria extraordinaria realicen las estancias en las universidades extranjeras, tendrá lugar **durante el segundo semestre del curso académico 2020/2021 y como máximo, hasta que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación Superior autorice a la UNED la movilidad de sus estudiantes a lo largo del año 2021**. Debido a la situación sanitaria, se ha recomendado que la movilidad se traslade al segundo semestre del curso.

El incumplimiento del periodo de movilidad en el extranjero y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning Agreement*) y el Convenio de subvención firmado por el estudiante, y en su caso, la ausencia de reconocimiento de créditos, comportará la **devolución íntegra** de la ayuda. A estos documentos sólo tienen acceso los estudiantes seleccionados.

Oferta de Plazas en las universidades europeas.

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus+ podrán consultar la oferta de plazas en el **Anexo I** de la presente convocatoria, y en la página web UNED Internacional: <http://www.uned.es/erasmus>.

4. Solicitud. forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo III** de la presente convocatoria.

La solicitud, una vez rellenada y firmada por el/la interesado/a, se enviará acompañando los siguientes documentos a la dirección electrónica: erasmusuned@adm.uned.es

- *Currículum Vitae*.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección en cada Facultad/Escuela.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El archivo/s a enviar se denominará así: **Facultad/Escuela y estudios, Apellido1Apellido2Nombre.PDF** o la extensión que corresponda.

Ej.: *Derecho-Trabajo Social- LópezRodríguezMargarita.PDF*

El plazo para la recepción de las solicitudes estará en abierto **desde el 15 de junio al 15 de julio de 2020**.

5. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por los Coordinadores de Movilidad y los Tutores Erasmus+ de cada Facultad y ETSI, realizarán la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales, publicará propuesta de resolución con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus+.

Esta propuesta de resolución se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales <http://www.uned.es/erasmus>.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en la Web institucional, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales <http://www.uned.es/erasmus>.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

6. Lista de reserva y vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

7. Renuncias

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de septiembre de 2020 para presentar su renuncia por escrito enviada al Área de Relaciones Internacionales a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

Las renuncias posteriores a 30 de septiembre de 2020, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

8. Financiación

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida.

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas pueden variar cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas. Las ayudas establecidas consistirán en ayudas mensuales, según el país de destino:
Grupo 1: 300€/mes: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, y Suecia.
Grupo 2: 250€/mes: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Grupo 3: 200€/mes: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, y Turquía.

1.1. Ayudas de viaje para los estudiantes de Canarias:

1.1.a) La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias, que recibirán cantidades diferenciadas según el país de destino (teniendo en cuenta los grupos de países descritos anteriormente).

Grupo 1: 770€/mes; **Grupo 2:** 720€/mes; **Grupo 3:** 670€/mes.

Además, recibirán una ayuda de viaje entre 180€ y 1500€ dependiendo de la distancia al país receptor según la tabla siguiente:

Distancias de viaje (Km)	Cantidad (€ por participante)
Entre 100 y 499	180
Entre 500y 1.999	275
Entre 2.000 y 2.999	360
Entre 3.000 y 3.999	530
Entre 4.000 y 7.999	820
8.000 o más	1.500

En el caso de los estudiantes residentes en Canarias, estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 7 meses de estancia. El resto de meses que excedan de este periodo, el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

2. La UNED aportará una ayuda económica para contribuir a los gastos de viaje de cada estudiante seleccionado por un importe de 200 euros.
3. Los estudiantes con discapacidad podrán solicitar ayudas específicas y complementarias que publique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de las que se informará a través de BICI (Boletín interno de coordinación informativa) y en la web de este Vicerrectorado. Los estudiantes que presenten discapacidad GRAVE, minusvalías o necesidades especiales excepcionales, que sean seleccionados como estudiantes Erasmus+, podrán, por tanto, solicitar estas ayudas complementarias a través de las convocatorias específicas que publique el citado organismo. Los estudiantes seleccionados que cumplan estos requisitos podrán solicitarlas mediante escrito dirigido a: movilidad-economico@adm.uned.es, y será la Sección de Internacionalización la que envíe la documentación del estudiante al SEPIE.
4. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos: se financiará con fondos de la UE una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1, de 200€ mensuales, a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no

universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

- b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios (por ejemplo, Ruhr Universität Bochum cobra 300€ por tasas sociales).

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad por estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (Grado / Máster Universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad Erasmus para estudios, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado que gestiona el programa, exigirá el reembolso de la ayuda financiera ingresada.

9. Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde el Área de Movilidad Internacional al darles de alta en la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2020-2021" siendo notificados de esta circunstancia en la cuenta de *correo electrónico* xxxxxx@alumno.uned.es

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato a la Sección de Internacionalización movilidad-economico@adm.uned.es todo cambio en la solicitud remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado, causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado y del reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social, **es responsabilidad del propio estudiante**. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la salida al extranjero en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia. El estudiante seleccionado tiene la obligación de obtener la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Una vez seleccionado el estudiante, es obligatorio enviar copia de la póliza contratada y/o la Tarjeta Sanitaria Europea tramitada, a través de la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2020-2021".

La Sección de Internacionalización envía a las universidades europeas del programa, la nominación de la relación de estudiantes seleccionados en esta Convocatoria. La gestión para ser admitido en la universidad de destino **será responsabilidad del estudiante**, que deberá

estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como su búsqueda y reserva. También pueden precisar el permiso de residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

10. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón. P.D. (Resolución 3 de marzo de 2020, BOE n.º 63 de 12 de marzo de 2020). LA VICERRECTORA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES, M.ª Esther Souto Galván.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

11.- Resolución de 5 de junio de 2020 del Rector de la UNED, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado para el Curso 2018/2019

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica ha resuelto publicar la presente convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2018/2019, de acuerdo con las bases que se recogen a continuación.

1. NORMAS GENERALES

1.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de la Escuela Internacional de Doctorado, propondrá al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación científica de la Universidad la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado. Para la concesión de los mismos, la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente.

1.2. Será requisito para la propuesta de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales en el área a la que pertenece el Programa en el que el solicitante ha leído la tesis. Las áreas científicas son las siguientes:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias Jurídicas.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ingeniería.

1.3. En el caso de que no se alcance en el curso académico el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada.

Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, el número de premios que se podrá conceder será el resultado de dividir el número de tesis leídas por cinco y redondear el resultado al entero más próximo.

Si un área científica de las consideradas en la Escuela Internacional de Doctorado alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más premios y, por la razón que fuera, no los propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos.

1.4. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

1.5. Para poder participar en esta convocatoria, y optar a la concesión del Premio Extraordinario, serán requisitos necesarios:

- Haber obtenido la mención “*cum laude*”.
- Que los miembros del tribunal evaluador de la tesis hubieran expedido por unanimidad informe positivo sobre opción a premio extraordinario.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. La convocatoria se publicará en el BICI y en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED). Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, la Escuela Internacional de Doctorado informará de la misma por escrito a los/las doctores/as que cumplen los requisitos indicados en el punto 1.5 para poder participar en la convocatoria.

2.2. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “*Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2018/2019*”, en el que, además, se deberá presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes, junto con la documentación anexa a las mismas, serán evaluadas en concurrencia competitiva por comisiones constituidas al efecto en la Escuela Internacional de Doctorado, en función de las distintas áreas científicas.

Formará parte de dichas comisiones un representante de cada una de las siguientes áreas de conocimiento, elegido entre los coordinadores de los Programas de doctorado que se enmarcan en la misma área:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias Jurídicas.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ingeniería,

en todo caso bajo la presidencia de la Directora de la Escuela Internacional de Doctorado o persona en quien delegue.

En dichas comisiones no podrán estar presentes directores/as o codirectores/as de los/las doctores/as solicitantes, y se adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de las mismas.

3.2. La Escuela Internacional de Doctorado elevará a la Comisión de Investigación y Doctorado la propuesta con los candidatos seleccionados en cada comisión para la adjudicación de estos premios, con la siguiente documentación:

- a) Acta de la reunión de las comisiones.
- b) Fotocopia del acta del examen de grado de doctor de todos los solicitantes.
- c) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios, en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total de cada solicitante.
- d) Informe de la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, que avale la propuesta de otorgamiento de los premios.

La documentación presentada por los/as candidatos/as a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado.

3.3. En el caso de declararse desierto algún premio, la comisión evaluadora justificará su decisión por escrito.

3.4. La documentación a que se refiere el apartado 3.2. deberá ser enviada a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Repercusión Científica:

- a) Publicaciones asociadas a la tesis doctoral.
Hasta 3 puntos por las publicaciones realizadas, ponderadas en función del tipo de publicación e indicando las evidencias de calidad de las mismas: libro completo, capítulo en libro, artículo en revista científica y trabajos de divulgación. Se valorará el prestigio de la revista o del editor que ha publicado los trabajos, haciendo especial hincapié en si el trabajo se sometió a evaluación anónima por pares, así como en el número de citas recibidas. Al respecto, los solicitantes podrán acreditar estos factores incluyendo en el CV que presenten los indicadores publicados en el *Journal Citation Reports*, *Science / Social Sciences Citation Index*, *Institute for Scientific Information*, *Scholarly Publishers Indicator* u otros indicadores utilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora en las respectivas áreas. En el CV que se acompañe a la solicitud se debe resaltar la publicación que se ha presentado como requisito obligatorio para depositar la tesis.
- b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral.
Hasta 1 punto por la presentación de contribuciones en congresos o seminarios, ponderado en función del tipo de congreso (internacional o nacional) y del tipo de presentación (poster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación).
- c) Estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, con posterioridad a su defensa.
Hasta 1 punto.

4.2. Factor de Corrección Temporal.

Para las tesis defendidas en años anteriores al de la convocatoria, los méritos a evaluar serán aquellos que acredite el solicitante hasta el curso académico en el que defendió su tesis.

4.3. Mención de doctorado internacional o doctorado industrial: 2 puntos.

4.4. Otros méritos relevantes a juicio de la comisión evaluadora: hasta 3 puntos.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las propuestas formuladas por la Escuela Internacional de Doctorado, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado.

5.2. La resolución de los Premios Extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI y en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, notificándose además por escrito a los beneficiarios.

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

6.1. Todos/as aquellos/as Doctores/as a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- La expedición de un Diploma/Certificado que acredite la concesión del premio.
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

7. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

12.- Convocatoria de dos contratos para el Proyecto del ISCIII COV20/00856

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del proyecto del ISCIII, “*Aplicación de IA a la predicción inmediata de series temporales para optimizar la gestión de recursos en epidemias*”, del Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, con Ref.: COV20/00856, del que es investigador principal el profesor José Luis Aznarte Mellado, se convocan dos contratos para realizar tareas de investigación en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria busca la atracción de talento joven para la incorporación al ámbito de la investigación de graduados y estudiantes de máster, mediante su participación en el desarrollo de análisis de datos y modelos de predicción en el contexto del proyecto citado.

2.- DESTINATARIOS.

Titulados en ingeniería informática, matemáticas, estadística, física o similares con formación complementaria o experiencia en ingeniería y ciencia de datos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación de los candidatos al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración de los contratos será de 6 meses. No obstante, la duración máxima de los contratos quedará ligada a la duración del proyecto de investigación con el que se financia, cuya finalización está prevista el 13 de enero de 2021.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI Informática, c/ Juan del Rosal 16, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación de los candidatos seleccionados deberá producirse el día 1 de julio de 2020 como muy tarde. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. Los contratos de investigación que se firmen al amparo de esta convocatoria tendrán una dotación económica máxima de 13.500 euros, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá cada contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan

duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la formación complementaria o experiencia en ingeniería y ciencia de datos.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación en la Web de la presente convocatoria (11/06/2020).

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,34946395,93_34946396&_dad=portal&_schema=PORTAL

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED a través de su Registro electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la matriculación o titulación en un máster relacionado con la ciencia de datos o la inteligencia artificial, la formación complementaria y la experiencia como sigue:

- Nota media del expediente académico de la licenciatura/grado, así como en los estudios de máster/doctorado: 30 %.
- Experiencia o formación en ingeniería y ciencia de datos, gestión de proyectos, series temporales, geoestadística: 40 %.
- Experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación: 15 %.
- Nivel de competencia en el idioma inglés: 15 %.

6.2.2. Se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

13.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COEDICIÓN

- **0180279CO01A01** *EL TESORO DE LA CIUDAD DE LAS DAMAS. CARTA A LA REINA ISABEL DE BAVIERA DE CRISTINA DE PIZÁN.*

Introducción, estudio preliminar, traducción y notas de: Alicia SALA VILLAVERDE.

PVP.: 45,00 €.

PVP en formato PDF.: 22,50 €.

Coedición con Biblioteca de Autores Cristianos.

REVISTAS

- **0170012RE01A46** *EMPIRIA N.º 46 - 2020. EXTRAORDINARIO MARZO.*
PVP.: 18,00 €.
- **0170040RE31B21** *REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA. 3.ª ÉPOCA. N.º 21, 2019.*
PVP.: 18,03 €.
- **0170184RE24A03** *REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA. VOLUMEN 24 - N.º3 - DICIEMBRE 2019.*
PVP.: 24,03 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE FILOLOGÍA

14.- Incorporación del profesor D. José Cano Navarro a la Facultad de Filología

Decanato de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes la incorporación del profesor D. José Cano Navarro en los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- *Introducción a la Teoría Literaria* (cód. 64011107).
- *Retórica* (cód. 64019126).
- *Estilística y Métrica Españolas* (cód. 64019037).
- *Teorías Literarias del siglo XX* (cód. 64013052).

El horario de atención al estudiante será:

- **Lunes: de 17:00 a 19:00 horas.**
- **Jueves: de 17:00 a 19:00 horas.**

jcano@flog.uned.es

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

15.- Comunicado a los estudiantes de la asignatura *Historia Política y Social Contemporánea de España*. Modificación del horario de asistencia al estudiante para el curso 2020/2021

Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Historia Política y Social Contemporánea de España*" (cód. 69901024) del Grado en Ciencia Política y de la Administración, y del Grado en Sociología, que para el curso 2020/2021 modifica su horario de asistencia al estudiante que pasará a ser el siguiente:

Horario y días de atención a los estudiantes:

- Lunes de 10 a 14, y de 16 a 20 horas.
- Martes de 10 a 14 horas.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un período de 48 horas, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JULIO ANTONIO ROJO HERNÁNDEZ.**
TESIS: *“NEANDERTALES Y HUMANOS MODERNOS EN EL VALLE DEL GÜEÑA. ESTUDIO ARQUEOZOOLOGICO, TAFONÓMICO Y EVOLUCIÓN DE LAS PAUTAS DE APROVECHAMIENTO DE LA MACROFAUNA DEL VALLE”.*
DIRECTORES: D. MARIO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, D. ÁLVARO ARRIZABALAGA VALBUENA Y D. JOSÉ YRAVEDRA SAINZ DE LOS TERREROS.
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/junio/2020.
FIN DEPÓSITO: 25/junio/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

A la espera de su presentación oficial, ya se conocen los primeros plazos de convocatorias recogidas ERC en el nuevo programa *Horizonte Europa (2021-2027)*, que sucede a Horizonte 2020.

Starting Grant 2021: 09/03/2021.

Consolidator Grant 2021: 20/04/2021.

Advanced Grant 2021: 31/08/2021.

Proof of Concept 2021: DL1: 16/03/2021, DL2: 17/06/2021, DL3: 20/10/2021.

(*) Estas fechas son orientativas y están sujetas a cambios hasta que se adopte el Programa de Trabajo.

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ SUBVENCIONES PARA POSGRADOS DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Para realizar estudios universitarios de postgrado sobre género conducentes a la obtención del Título de máster oficial, Títulos Propios, Doctorado, así como actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (seminarios, congresos, simposios, jornadas y foros de debate), siempre que estas actuaciones destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad.

Dotación: hasta un máximo de 15.000 euros.

Plazo: 25 de junio de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-15720

▼ ACCIONES DE INVESTIGACIÓN "EUROPA INVESTIGACIÓN" 2020

Las ayudas a las acciones de dinamización «Europa Investigación» tienen como finalidad promover y mejorar la participación española en iniciativas europeas en ciencia y tecnología, incrementando el número de coordinadores españoles participantes en proyectos de las convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 Horizonte Europa, y en especial:

- Posibilitar la coordinación y el liderazgo de grandes proyectos.
- Incrementar la participación de todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Mejorar la tasa de éxito y de retorno conseguido por las entidades beneficiarias con respecto a los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea anteriores.

- d. Fomentar la excelencia e internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+i.
- e. Apoyar el acceso a las convocatorias de la UE a entidades españolas sin experiencia previa.

Esta convocatoria tiene por objeto y finalidad la financiación de ayudas para la preparación de propuestas de proyectos I+D+i en colaboración transnacional, liderados por grupos de investigación españoles, dirigidas a las convocatorias de Horizonte Europa: se incluyen acciones de investigación e innovación encuadrados en los Pilares de «Desafíos mundiales y competitividad industrial europea», «Europa Innovadora» y del Pilar transversal «Ampliar la participación y fortalecer el Espacio Europeo de Investigación»; así como la posibilidad de solicitar financiación para la preparación de propuestas, dentro del Pilar «Ciencia excelente», a ayudas convocadas por el Consejo Europeo de Investigación ERC y para acciones de intercambio de personal Marie Skłodowska-Curie MSCA.

El objetivo específico de esta convocatoria es la concesión de ayudas para la preparación y presentación de nuevas propuestas que resulten elegibles en las convocatorias de Horizonte Europa recogidas en el anexo IV de la convocatoria.

Las ayudas previstas se destinarán a financiar los gastos necesarios relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas. No se financiarán gastos atribuibles a la ejecución o desarrollo de actividades de proyectos de I+D+i.

Podrán ser objeto de ayuda en concepto de costes directos de ejecución, los siguientes conceptos gasto elegibles: costes de movilidad, costes derivados de la formación del personal, costes derivados de asesoramiento, realización de estudios, y difusión, costes de alquiler de salas, traducción, costes de organización e inscripción de seminarios, congresos, conferencias, jornadas técnicas y similares, entre otros.

Dotación: según presupuesto, hasta un límite máximo de 15.000 euros.

Plazo: 17 de junio de 2020 a las 14:00 horas.

Convocatoria completa y modelos de solicitud:

https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=00b75f8985212710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=4ba75f8985212710VgnVCM1000001d04140a_____

▼ AYUDAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

18 ayudas de formación para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en alianza académica con la UIMP.

Dotación: matrícula íntegra.

Plazo: 19 de junio de 2020.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-15967

5.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

▼ ENCUESTA DE LA UNESCO "EL MUNDO EN 2030"

Encuesta on-line anónima para ayudar a la UNESCO a definir sus líneas de actuación en los próximos años.

Programa y encuesta: <https://en.unesco.org/news/theworldin2030-help-unesco-set-global-agenda-issues-you-care-about>

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/04/pdfs/BOE-A-2020-5668.pdf>

BOE 04/06/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de junio de 2020, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/05/pdfs/BOE-A-2020-5730.pdf>

BOE 05/06/2020

Resolución de 1 de junio de 2020, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/05/pdfs/BOE-A-2020-5731.pdf>

BOE 05/06/2020

Resolución de 1 de junio de 2020, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/05/pdfs/BOE-A-2020-5732.pdf>

BOE 05/06/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala de Técnico Superior (Subgrupo A1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/05/pdfs/BOE-A-2020-5733.pdf>

BOE 05/06/2020

MINISTERIO DE SANIDAD

Estado de alarma. Medidas urgentes. Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/06/pdfs/BOE-A-2020-5795.pdf>

BOE 06/06/2020

CORTES GENERALES

Estado de alarma. Prórroga. Resolución de 3 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/06/pdfs/BOE-A-2020-5763.pdf>

BOE 06/06/2020

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de junio de 2020, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/08/pdfs/BOE-A-2020-5822.pdf>

BOE 08/06/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio y Talleres (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/08/pdfs/BOE-A-2020-5823.pdf>

BOE 08/06/2020

Ceses. Resolución de 2 de junio de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de doña Carmen Perona Mata como Vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5845.pdf>

BOE 09/06/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de junio de 2020, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5873.pdf>

BOE 09/06/2020

Resolución de 1 de junio de 2020, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5874.pdf>

BOE 09/06/2020

Resolución de 2 de junio de 2020, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5875.pdf>

BOE 09/06/2020

Resolución de 2 de junio de 2020, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5876.pdf>

BOE 09/06/2020

Resolución de 2 de junio de 2020, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5877.pdf>

BOE 09/06/2020

Resolución de 3 de junio de 2020, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5878.pdf>

BOE 09/06/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 2 de junio de 2020, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/09/pdfs/BOE-A-2020-5878.pdf>

BOE 09/06/2020

JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

BOE 10/06/2020

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 16 AL 22 DE JUNIO DE 2020

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200616-20200622.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Conversación con la Excm. Sra. D.^a Marzenna Adamczyk. Embajadora de Polonia en España.
- El Instituto Cervantes: Luis García Montero, su director, dialoga con José Romera Castillo.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Invencible. Fredrik Strand.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- La Psicología laboral aplicada a los servicios sanitarios.
- Cursos de Verano UNED 2020, 31.^a edición.
- Los nuevos usos del género gramatical en el español de la Argentina o el español rioplatense y el género gramatical.
- Mujeres, género y poesía en la Generación Beat.
- E-Democracia Rural: los retos de la España vaciada y la democracia constitucional.

- sustAGE: Ambientes inteligentes para el Trabajo Sostenible y el Bienestar Centrado en la Persona.
- Estado de Bienestar. Cohesión Social Europea frente a la Violencia de Género.
- Macbeth. Jo Nesbo reescribe Macbeth de Shakespeare.
- Encuentros del español con otras lenguas.
- La ciencia del sueño: dormir bien para aprender más.
- Industria 4.0. La industria conectada del futuro ya está aquí.
- La conciliación laboral en la enfermería.
- La problemática del campo en España y la Política Agraria Común (PAC) (Universidad de Jaén).
- Los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) ante la crisis del Covid19. Universidad de Salamanca.
- La conversación una herramienta poderosa.
- Nuance (El matiz). Michael Fullan.
- Construyendo el futuro desde Europa: Luis de Guindos, vicepresidente del Banco Central Europeo (UNAV).

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Desarrollo de la Inteligencia Emocional en los ámbitos educativo, social y laboral.
- Ex Atenea Lux. La cultura griega clásica y su expansión en Occidente.
- La gestión estratégica del voluntariado corporativo.
- La Constitución del 78: decisiones fundamentales y perspectivas de reforma.
- Mujer, la clave del Desarrollo Rural: análisis socioeducativo.
- El combate individual en la Edad Media.
- Sexualidad en el siglo XXI.
- Scouting, análisis del juego y elaboración de informes en fútbol (Cuarta edición).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es